

ACTA N° 47-17

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Emiliano Gerardo Mata Chavarría	Vicepresidente
Señor Rodrigo Baltodano Peralta	Regidor propietario
Señor Edwin Jiménez Sibaja	Regidor propietario
Señorita Angie Paola Badilla Martínez	Regidora propietario
Señor Ulises Rodríguez Alvarado	Regidor suplente en ejercicio
Señora Carmen María Quirós Arias	Regidora suplente
Señor Juan Gabriel Ledezma Acevedo	Regidor suplente
Señor Minor Cordero Umaña	Regidor suplente
Señor Dennis Brenes Hernández	Regidor suplente
Señor Giovanni Chavarría Sibaja	Síndico propietario
Señora Dunia Díaz Fernández	Síndica propietaria
Señor Edwin Jiménez Prendas	Síndico propietario
Señor Domingo Sánchez Arguedas	Síndico propietario
Señora Didiana Alpizar Carrillo	Síndica suplente
Señora Haydee Quesada Salazar	Síndica suplente en ejercicio
Señora Shirley Sánchez Carranza	Vicealcaldesa Municipal
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Presidenta Municipal
Señor Gilbert Salazar Alvarado	Síndico propietario
Señor Minor Granados Agüero	Síndico propietario
Señora Xenia María Sibaja Chacón	Síndica Suplente
Señor Adrián Alejandro Baltodano Pérez	Síndico Suplente
Señora Leidi María Jiménez Rodríguez	Síndica Suplente
Señora Angélica María Badilla Salazar	Síndica Suplente

Asistentes por invitación:

Sra. Ana Cecilia Arias Chaves, Visitante
 Sra. Sinai Gómez López, Miembro Junta de Educación Esc. Pbro. José Daniel Carmona Briceño
 Sra. Nailia Venegas, Miembro Junta de Educación Esc. Pbro. José Daniel Carmona Briceño
 Sr. Johan Villegas Campos, Miembro Junta de Educación Esc. Pbro. José Daniel Carmona Briceño
 Sr. Alex Mata Ávila, Miembro Junta de Educación Esc. Pbro. José Daniel Carmona Briceño
 Licda. Ana Grettel Naranjo Castillo, Contadora, Junta de Educ. Esc. Pbro. José Daniel Carmona Briceño
 Sr. Ignacio Escobar Bray, Representante de SITRAMUNA, Visitante
 Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, Funcionaria Municipal, Visitante

Oración a cargo de Ulises Rodríguez Alvarado

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Vicepresidente Municipal Emiliano Mata Chavarría en ausencia de la Presidenta Municipal, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Audiencia: Junta de Educación Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia

Artículo V.

- Asuntos de Trámite Urgente

Artículo VI.

- Dictámenes de Comisión

Artículo VII.

- Mociones de los señores Regidores

Artículo VIII.

- Mociones del Señor Alcalde

ARTICULO I

Orden del día

ARTICULO II

Audiencias (atención de público y juramentaciones)

Presentes los Señores Sinaí Gómez López, Nailia Venegas, Johan Villegas Campos, Alex Mata Ávila, Miembros de la Junta de Educación de Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño y la Licda. Ana Grettel Naranjo Castillo, Contadora de la Junta de Educación de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño.

El reg. Emiliano Mata Chavarria les indica que dado a que no fue posible asistir a la reunión que los invitaron, se tomó la decisión de convocarlos a la sesión de hoy para que estuvieran en audiencia y pudieran referirse al caso, por lo que les cede la palabra para que expongan su caso.

El Señor Alex Mata Ávila, miembro de la Junta de Educación de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño de Carmona, Nandayure, saluda y agradece por el espacio brindado y explica que la invitación que se les hizo fue para que conocieran sobre los temas que iban a tratar en esa reunión y que pudieran respaldar a la Junta en algunos aspectos, ya que el Director de dicho Centro Educativo los ha acusado de muchas cosas y eso los afecta grandemente, el Director (Yobnan Gamboa Zúñiga) y el Señor Luis Villagra (Supervisor Circuito 07) nos están entorpeciendo la labor, nos tienen paralizadas muchas cosas, por cuenta propia averiguaron los montos de luz, teléfono, agua y otros para poder pagarlos porque no nos ha comunicado nada sobre los gastos que hay, consideran que el Director está muy influenciado por el Señor Villagra y estos han hecho muchas cosas anómalas, además el Señor Gerardo Arguedas Sandoval es parte de la Junta de Educación, pero nunca está, hoy lo invitamos para que asistiera a la Sesión, pero no vino, estos señores nos están dejando en mal por todo lado, hasta el momento no sabemos a quién le están comprando la comida, queremos saber si ustedes nos pueden ayudar en esta situación; la Escuela está con algunas construcciones que se necesitaban, pero el Director envió un documento al DIE, y nos paralizaron las obras; este muchacho Gerardo Arguedas también nos está entorpeciendo las labores, ya que en los documentos que firma hace firmas diferentes para afectar, nosotros lo que menos queremos es tener problemas.

El Señor Johan Villegas Campos miembro de la Junta de Educación de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño de Carmona, Nandayure, saluda y agradece por el espacio y manifiesta que ha sido el vicepresidente de dicho Centro Educativo desde finales del año 2015, en ese entonces tuvimos un problema porque nos quedamos sin director, posteriormente lo nombraron y hemos tratado de agilizar las cosas para favorecer el Centro Educativo, nos llegó una Auditoría y ahí nos dimos cuenta que estamos cometiendo algunos errores y hemos tratado de corregirlos, como teníamos que comprar los alimentos para los niños y niñas del Centro Educativo solicitamos un crédito donde Marcos Carranza y nos lo negaron, luego un señor de Nicoya nos ofreció los productos a un buen precio, por lo que los compramos en ese lugar, pero no sabíamos que era el Padre de uno de los Maestros de la Escuela, luego también nos dimos cuenta que el Kinder solo había gastado cien mil colones de su presupuesto y luego nos enteramos que en realidad era como millón setecientos mil colones lo que habían gastado y por tal razón solicitamos que no se comprara más nada donde Nardo, el Director es el encargado de controlar las compras que se realizan, posteriormente fue necesario hacer una modificación al presupuesto, porque debíamos cubrir el transporte para lo del FEA y dicho transporte tenía un costo de novecientos mil colones y solo se contaba con trescientos mil colones para ese fin, también tuvimos un problema por un pago que se le hizo al Señor Fernando Mata Chavarria, padre del Compañero Alex Mata, por un trasporte que el señor hizo a la Escuela, sin embargo quien aprobó el pago fue el señor Villagra, Director de la Escuela en ese momento. Cuando llegó el Señor Yobnan Gamboa, actual Director manifestó que se debían como doce millones de colones y en realidad no saben de qué es esa deuda, después de revisar verifican que lo que se debe viene

desde el año 2014-2015 y son deudas de otro Director y otra Junta; también se da el caso que como Junta acordamos que el señor Gerardo Arguedas averiguara que había que hacer para habilitar la soda y no nos dijo nada, sino que le indicó al guarda que hiciera un drenaje y que le daba dos días libres, cosa que hizo en forma personal, porque como Junta no se acordó, además un día la compañera Sinai me llamó y consultó que si a mí persona me habían llamado para ir a una reunión de Junta porque a ella a Nailia y a Gerardo los habían llamado para que presentaran la renuncia como miembros de la Junta, por todas estas situaciones que hemos manifestados hicimos la consulta ante la Regional de Educación y la Señora Zulay nos dijo que ella se mantenía al margen de todo y que se haría lo que el Concejo Municipal indicara.

El señor Alex Mata Ávila miembro de la Junta de Educación de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño de Carmona, Nandayure, comenta él iba a tratar de traer el documento de donación de RAACSA, pero no pudo porque el Director les tiene bloqueada la documentación, no tienen ni sellos, desde diciembre tiene encerradas las cosas, el transporte lo realizó su papá, pero cuando lo buscaron, aún no estaba en la Junta, además mi papá lo que quería era ayudar, porque el transporte cualquiera cobraba más de ciento cincuenta mil colones y mi papá dijo que para colaborar él cobrara cien mil, solo fue con el afán de colaborar, no otra cosa.

La señora Ana Gretel Naranjo Castillo, contadora de la Junta de Educación de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño de Carmona, Nandayure, saluda y agradece el espacio y brinda un informe de lo que es su trabajo en dicha Junta, además manifiesta que el Director es el encargado y quien debe de velar del control de las compras que se realizan por parte del Centro Educativo.

El señor Alex Mata Ávila miembro de la Junta de Educación de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño de Carmona, Nandayure, comenta que como el año pasado fue tan difícil se le recomendó al señor Director que este año no se realizara ninguna compra a menos de que tuviera autorización de la Junta.

El Señor Johan Villegas Campos miembro de la Junta de Educación de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño de Carmona, Nandayure, manifiesta que están un poco confundidos porque el Director en el documento que envía primero indica que lo que se debe ascende a la suma de doce millones, ahora dice que son quince millones, pero con la información que les acaba de dar la contadora se puede verificar que la deuda es como de cinco millones y un resto, entonces se pregunta cómo hicieron para pagar diez millones de colones de esa deuda si no han hecho actividades.

El señor Alex Mata Ávila miembro de la Junta de Educación de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño de Carmona, Nandayure, indica que con todo lo que está sucediendo los que se están viendo afectados son los niños y niñas de este Centro Educativo, además desea informar que posteriormente van a pedir una Auditoria Académica.

El reg. Minor Cordero Umaña comenta que casi todas las instituciones han pasado por estos conflictos, ya ustedes contactaron con el Departamento Legal del MEP, considero que fue lo primero que debieron haber hecho, además deben tener presente que cada quien debe tener su rol de trabajo y sobre todo respetarlo.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo comenta que ojalá se pueda resolver este problema porque hay gente que acaba de entrar y no tiene responsabilidad en ese asunto, lo mejor en este caso es identificar los errores y tratar de corregirlos, la parte complicada es que según se ha visto en los escritos que han enviado, ya existe una recomendación de destitución de la Junta.

El Señor Johan Villegas Campos miembro de la Junta de Educación de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño de Carmona, Nandayure, comenta que ellos como Junta no han afectado el trabajo del Director, para diciembre él hizo una acta y luego llegó a su casa para que la firmara porque no estaba el presidente, era para autorizar unas compras y la firmé porque él me lo pidió.

El reg. Emiliano Mata Chavarria comenta que fue miembro de la Junta Administrativa de CINDEA por dos años y lo que está escuchando acá hoy lo considera un abuso por parte del Director, porque para comprar cualquier artículo se debe contar con un acuerdo de autorización; en la Escuela la Junta de Educación es la que manda y si alguien debe irse de ahí es el Director no los miembros de la Junta.

El señor Alex Mata Ávila miembro de la Junta de Educación de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño de Carmona, Nandayure, comenta que ahora se da cuenta que a veces lo que hacen es buscar a la persona que creen más mansa o mensa para ponerla de Presidente y así poder manejarla, sin embargo yo me di cuenta de lo que querían hacer y no me presté para el juego.

La señora Ana Gretel Naranjo Castillo, contadora de la Junta de Educación de la Escuela Presbítero José Daniel Carmona Briceño de Carmona, Nandayure, comenta que los miembros de la Junta hasta la fecha no saben que deben pagar porque no se los han comunicado, como les mencionamos antes el encargado de velar por las compras que se hagan es el Director.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta comenta que para los próximos días se estará escuchando aquí en este recinto al señor Director de la Escuela, ya que se le invitó para escuchar su posición y posiblemente en algún momento se tengan a las dos partes juntas.

El reg. Emiliano Mata Chavarría agradece la visita y la información manifestada y posteriormente se les estará comunicando lo que se resuelva al respecto.

ARTICULO III Lectura y aprobación acta anterior

No hubo

ARTICULO IV Lectura de Correspondencias

- 1- Oficio AL-CPAJ-OFI-0368-2017 de fecha 15 de marzo de 2017 enviado por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que dicha Comisión tiene para su estudio el proyecto: Expediente 20.078 “Ley de incentivo al reciclaje de envases plásticos no retornables y empaques de bebida tetrabrik, para el fortalecimiento del sistema nacional de áreas de conservación (SINAC)”. En Sesión N° 28, de fecha 07 de marzo de 2017, se aprobó una moción para consultarle el texto base, el cual adjunta, publicado en el Alcance N° 196A a la Gaceta N° 181 del 21 de setiembre de 2016 y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Se acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.
- 2- Nota enviada por la Señora Karen Porras Arguedas, Directora de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante la que se refiere al asunto de la Publicación de Reglamentos referentes a la Ley N° 9329. Se acuerda: tomar nota.
- 3- Copia del Oficio SM 168-03-2017 de fecha 15 de marzo de 2017 suscrito por Marielos Marchena Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Puntarenas, dirigido al Dr. Alex Solís Fallas, Promotor de la Asamblea Constituyente, mediante el que le transcribe lo acordado por el Concejo Municipal de Puntarenas en la Sesión Extraordinaria N°79 celebrada el 8 de marzo de 2017 en su artículo 6° inciso A. Se acuerda: tomar nota.
- 4- Oficio JD-RCMM-001-032017 de fecha 15 de marzo de 2017 enviado por la Señora MBa. Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva de la Junta Directiva Nacional de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM), mediante el que invita a participar de la IX Asamblea Nacional, la cual se realizará en el Hotel Holiday Inn San José Downtown, Auroa el 31 de marzo de 2017 a partir de las 8:30 a.m. **Considerando** la importancia de dicha asamblea, este Concejo acuerda: **Primero:** Nombrar como representante del Concejo Municipal a la Señora Haydee Quesada Salazar para que asista a dicha Asamblea, **Segundo:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal coordinar el transporte necesario para que asista a la Asamblea y **Tercero:** Se autoriza el pago de viáticos a la Síndica para que asista a la misma. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 5- Oficio AM AA 203-2017 de fecha 16 de marzo de 2017 del Alcalde Municipal mediante el que traslada expediente con información sobre la Contratación Directa N° 2017CD-07 “COMPRA DE AGREGADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL DE NANDAYURE”, para la cual se recibirán las ofertas hasta las 10:00 horas del martes 25 de abril de 2017. **Considerando** la importancia de continuar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el Borrador de la Contratación Directa N° 2017CD-07 “COMPRA DE AGREGADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL DE NANDAYURE” y **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes y **Tercero:** Nombrar al regidor propietario Edwin Jiménez Sibaja como visor de la apertura de dicha Contratación Directa. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 6- Documento de fecha 14 de marzo de 2017 enviado por la Señora RENATE ANNA MARTHA THORMAHLEN HANKE, conocida también como RENATE HANKE SCHULZ, mediante la que solicita autorización para proceder con la cesión de derechos sobre la concesión sobre la parcela N° 42-B de Playa Coyote, a favor de su hija CAREN SUSANNE THORMAHLEN HANKE. Se acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Interesadas.
- 7- Oficio DREN-SCE08-106-2017 de fecha 14 de febrero de 2017, enviado por la Señora MSc. María Ethilma Cambronero Castro, Supervisora de Centros Educativos, Circuito 08, mediante el que indica que, en atención a solicitud de la Directora de la Escuela de San Francisco, Viviana Herrera Ramírez, solicita el nombramiento de la nueva Junta de Educación de dicho Centro Educativo, por vencimiento de la actual, las ternas son las siguientes: **Terna 1:** Civianny Trejos Alpízar, cédula 5-333-336, Eunice Muñoz Solórzano, cédula 5-255-018, Hazel Chávez Torres, cédula 6-380-281, **Terna 2:** Héctor Quirós Rojas, cédula 5-317-924, Jessica Gómez Montero, cédula 6-340-220, Sandra Cerdas Segura, cédula 3-327-675, **Terna 3:** Ana Grace Bermúdez Paniagua, cédula 5-325-084, María Zúñiga Gutiérrez, cédula 6-112-078, Andrea González Rojas, cédula 5-336-631, **Terna 4:** Sandy Vanessa Zúñiga Marín, cédula 5-328-054, Marleny Rosales Alvarado, cédula 5-342-712, Mariela Alpízar Alvarado, cédula 6-185-182 y **Terna 5:** Johan Alberto Vega Parra, cédula 112070534, Natalia Lobo Salazar, cédula 2-575-359, Mauricio Quedo Cruz, cédula 5-333-478. **Considerando:** la importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación, este Concejo acuerda: Aprobar el nombramiento de las siguientes personas: Civianny Trejos Alpízar, cédula 5-333-336, Héctor Quirós Rojas, cédula 5-317-924, Ana Grace Bermúdez Paniagua, cédula 5-325-084, Sandy Vanessa Zúñiga Marín, cédula 5-328-054 y Johan Alberto Vega Parra, cédula 112070534. Que el Alcalde Municipal proceda a su juramentación. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Emiliano Mata Chavarría, Edwin Jiménez Sibaja, Angie Badilla Salazar y uno del regidor suplente en ejercicio Ulises Rodríguez Alvarado; el regidor propietario Rodrigo Baltodano Peralta se abstiene de votar por tener grado de consanguinidad y afinidad con algunos de los miembros electos para integrar la Junta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 8- Documento enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de Carlos Guillermo Villalobos Castillo, cédula de identidad 2-0316-0650, solicitante de la parcela N°154 de Playa Coyote. Adendum que se elabora en cumplimiento a lo solicitado en el informe MPD-ZMT-653-2012 del Instituto Costarricense de Turismo y en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado identificado G-1938539-2016 con un área de 1370 m² y los linderos al Norte: Propiedad Privada; Sur: Calle Pública; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre. **Segundo:** Que el monto del canon a cancelar por año, corresponde a la suma de ₡841.180,00 (1370,00 x 15.350,00 x 4%), **Tercero:** Que el sector cuenta con DECLARATORIA DE APTITUD TURISTICA emitida por el Instituto Costarricense de Turismo, en sesión cinco mil seiscientos noventa y siete del veintiuno de junio del dos mil once y emitida por este Instituto según aviso publicado en La Gaceta N°141 del veintiuno de julio de dos mil once y **Cuarto:** Autorizar a este servidor a confeccionar Adendum a Contrato de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Carlos Guillermo Villalobos Castillo. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum al Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 9- Oficio AM AA 219-2017 de fecha 22 de marzo de 2017 del Alcalde Municipal solicitando autorización de pago a favor de **LA AURORA DE COSTA RICA, S.A.** la suma de ₡4.410.000,00 por ADENDUM DEL 50% a Contratación Directa N° 201DC-58032-12 Servicio Privado para Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Ordinarios, a **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** por la suma de ₡101.660,00 por compra de combustible para vehículo SM5866 el cual se utiliza en gestiones de inspecciones y notificaciones en el Cantón, a **COOPERATIVA DE CAFICULTORES Y SERVICIOS MULTIPLES DE CERRO AZUL** la suma de ₡1.400.067.65 por compra de materiales para reparación y mantenimiento de Tanque de Reserva de Agua del Acueducto Municipal. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a las casas comerciales antes indicadas, sin embargo los regidores Rodrigo Baltodano, Edwin Jiménez Angie Badilla y Ulises

Rodríguez manifiestan que no están de acuerdo con el pago a la casa comercial LA AURORA DE COSTA RICA, S.A., ya que consideran que es necesario contar con un criterio del Auditor Interno o de la Asesora Legal, este Concejo acuerda: Autorizar únicamente el pago correspondiente a las Casas Comerciales SERVICENTRO NANDAYURE, S.A. y COOPERATIVA DE CAFICULTORES Y SERVICIOS MULTIPLES DE CERRO AZUL. **Aprobado con cuatro votos a favor de los regidores propietarios Rodrigo Baltodano, Edwin Jiménez Angie Badilla y Ulises Rodríguez (suplente en ejercicio) y un voto negativo del regidor propietario Emiliano Mata, ya que él si está de acuerdo en que se apruebe el pago de las tres casas comerciales.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

10-Oficio AM AA 220-2017 de fecha 22 de marzo de 2017 del Alcalde Municipal solicitando autorización de pago a favor de **COOPERATIVA DE CAFICULTORES Y SERVICIOS MULTIPLES DE CERRO AZUL** la suma de ₡352.500,00 por compra de 13 alcantarillas que se requieren para realizar trabajos de reparación y mantenimiento en caminos en la Red Vial Cantonal, y compra de 2 alcantarillas que se requieren para realizar trabajos de reparación y mantenimiento en caminos en la Red Vial Cantonal, a **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** por la suma de ₡1.022.990,00 por compra de lubricantes para Vagoneta Mack Municipal la cual realiza trabajos de reparación y mantenimiento en ruta 509118, compra de combustible para maquinaria municipal realizando trabajos en ruta 509044 LIMONES – SAN RAFAEL, compra de lubricantes para Niveladora Municipal realizando trabajos en ruta 509092 camino al radar, compra de llantas para vagoneta municipal placa 4700 realizando trabajos en ruta 509092 camino al radar, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2017. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

11-Oficio AM AA 216-2017 de fecha 22 de marzo de 2017 del Alcalde Municipal mediante el que traslada expediente con información sobre la Contratación Directa N° 2017CD-6 “RECONSTRUCCION DE RUTA 509044 (CUESTA SAN RAFAEL) VOLADURA DE ROCA. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FRAGMENTACIÓN DE ROCAS”, para la cual se recibirán las ofertas hasta las 14:00 horas del martes 18 de abril de 2017. **Considerando** la importancia de continuar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el Borrador de la Contratación Directa N° 2017CD-6 “RECONSTRUCCION DE RUTA 509044 (CUESTA SAN RAFAEL) VOLADURA DE ROCA. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FRAGMENTACIÓN DE ROCAS”, **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes y **Tercero:** Nombrar al regidor propietario Edwin Jiménez Sibaja como visor de la apertura de dicha Contratación Directa. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

12-Oficio AM AA 217-2017 de fecha 22 de marzo de 2017 del Alcalde Municipal mediante el que traslada expediente con información sobre la Licitación Abreviada Número 2017LA-9GAM “CONTRATACIÓN DE VEHÍCULO PARA RECOLECTAR 1500 TONELADAS DE RESIDUOS SOLIDOS DENTRO DEL CANTÓN DE NANDAYURE PERIODO 2017”, para la cual se recibirán las ofertas hasta las 10:00 horas del miércoles 26 de abril de 2017. **Considerando** la importancia de continuar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el Borrador de la Licitación Abreviada Número 2017LA-9GAM “CONTRATACIÓN DE VEHÍCULO PARA RECOLECTAR 1500 TONELADAS DE RESIDUOS SOLIDOS DENTRO DEL CANTÓN DE NANDAYURE PERIODO 2017”, **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes y **Tercero:** Nombrar al regidor propietario Edwin Jiménez Sibaja como visor de la apertura de dicha Licitación Abreviada. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

13-Oficio AM AA 218-2017 de fecha 22 de marzo de 2017 del Alcalde Municipal mediante el que traslada expediente con información sobre la Contratación Directa N° 2017CD-8 “ALQUILER DE HORAS DE MAQUINARIA PARA REMOCIÓN DE ESCOMBROS POR VOLADURA DE ROCA R.044 SAN RAFAEL”, para la cual se recibirán las ofertas hasta las 14:00 horas del lunes 17 de abril de 2017. **Considerando** la importancia de continuar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el Borrador de la Contratación Directa N° 2017CD-8 “ALQUILER DE HORAS

DE MAQUINARIA PARA REMOCIÓN DE ESCOMBROS POR VOLADURA DE ROCA R.044 SAN RAFAEL”, **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes y **Tercero:** Nombrar al regidor propietario Edwin Jiménez Sibaja como visor de la apertura de dicha Contratación Directa. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 14- Oficio DH-209-2017, con fecha del 16 de marzo de 2017, enviado por la Señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de Comisión de la Asamblea Legislativa, mediante la que indica que en sesión N°17 de 15 de marzo 2017, se aprobó una moción para consultar el texto del proyecto de ley: expediente N° 20.174 “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODA LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, RACISMO E INTOLERANCIA”, a la institución que usted representa, y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Se acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Secretaría Técnica de la Comisión de la Asamblea Legislativa.
- 15- Nota de fecha 20 de marzo de 2017 enviada por el Señor José Luis Salazar Rojas, mediante la que hace del conocimiento que todavía no se vence el periodo de su nombramiento y es su deseo seguir siendo parte de la Junta Administrativa del Liceo de San Francisco. Se acuerda: tomar nota y que dar a la espera de que llegue algún documento relacionado con dicha Junta Administrativa.
- 16- Nota de fecha 20 de marzo de 2017 enviada por la Señora Nuria Rojas Chaves, mediante la que hace del conocimiento que resueltos algunos inconvenientes solicita que se anule su renuncia y que es su deseo seguir siendo parte de la Junta Administrativa del Liceo de San Francisco. Se acuerda: tomar nota y que dar a la espera de que llegue algún documento relacionado con dicha Junta Administrativa.
- 17- Nota de fecha 20 de marzo de 2017 enviada por el Señor Jorge Vargas Chavarría, mediante la que hace del conocimiento que resueltos algunos inconvenientes solicita que se anule su renuncia y que es su deseo seguir siendo parte de la Junta Administrativa del Liceo de San Francisco. Se acuerda: tomar nota y que dar a la espera de que llegue algún documento relacionado con dicha Junta Administrativa.
- 18- Nota de fecha 20 de marzo de 2017 enviada por el Señor José María Soto Prendas, mediante la que hace del conocimiento que todavía no se vence el periodo de su nombramiento y es su deseo seguir siendo parte de la Junta Administrativa del Liceo de San Francisco. Se acuerda: tomar nota y que dar a la espera de que llegue algún documento relacionado con dicha Junta Administrativa.
- 19- Copia del Oficio SCMT-039-2017 de fecha 14 de marzo de 2017 suscrito por Yorleni Obando Guevara, Secretaria del Concejo Municipal de Talamanca, dirigido al Dr. Alex Solís Fallas, Promotor de la Asamblea Constituyente, mediante el que le transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Talamanca mediante Sesión Extraordinaria N°25 del 01 de marzo de 2017. Se acuerda: tomar nota.
- 20- Documento de invitación para participar del Foro para la Creación de los Cuerpos de Salvavidas, se llevará a cabo en la Asamblea Legislativa, Sala de Expresidentes y Expresidentas de la República el lunes 03 de abril de 2017 de 9:00a.m. a 12:00 m.d. Se acuerda: tomar nota.
- 21- Oficio AL-20204-OFI-0086-2017, con fecha del 20 de marzo de 2017, enviado por la Licda. Silvia María Jiménez Jiménez, Encargada de la Comisión Especial de Reformas al Sistema Político, Constitucional, Legislativo y Electoral del Estado que Evalúe, Analice, Defina, Elabore, Proponga y Dictamine Políticas Públicas y Proyectos de Ley Referentes al Modelo de Estado Costarricense, su Administración, su Estructura y su Sistema Político, Constitucional, Legislativo y Electoral, con el Objetivo de Optimizar los Recursos Públicos y Mejorar el Desempeño de Manera Eficiente del Estado Costarricense de la Asamblea Legislativa, mediante la que indica que dicha Comisión tiene para su estudio el proyecto de ley: expediente N° 20.204 “REFORMAS DEL MARCO LEGAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA”, Publicado en el

Alcance N° 33 a la Gaceta N° 31 del 13 de febrero de 2017. En sesión N° 12 de fecha 16 de marzo del año en curso, se aprobó una moción para consultar el texto base, el cual adjunta, y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Se acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.

- 22- Nota enviada vía correo electrónico enviado María del Mar Agüero, Asistente Contable de Desarrollos Weisleder Lipszyc, mediante la que solicita se corrija el cobro de bienes inmuebles de la propiedad a nombre de Inmobiliaria Sandra, S.A., cédula jurídica número 3-101-017758 que se refleja en el estado de cuenta adjunto, esto debido a que la propiedad no tiene ninguna construcción. Así mismo dar seguimiento de ese problema, ya que anteriormente habían enviado una carta dirigida a la señora Silvia Campos, también adjunta, solicitando la revisión y la corrección del mismo por lo que no hubo cambio alguno. Se acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y trámite correspondiente. C: Interesada.
- 23- Copia del Oficio CH-ARS-NA-058-2017, de fecha 21 de marzo de 2016, enviado por la Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Coordinadora del Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas de Nandayure, dirigido al Señor Kenneth García Ruiz, Presidente del Patronato Escolar de Pilas de Bejuco, Nandayure, mediante el que le brinda Autorización Sanitaria Temporal - Torneo Pesca Pilas de Bejuco para la celebración del evento "Torneo Pesca Pilas de Bejuco", el día 08 y 09 de abril de 2017 en la propiedad del Señor Solón Ruiz Villafuerte, ubicada en Pilas de Bejuco, Nandayure, frente a la Playa de la comunidad. **Considerando:** que los organizadores cuentan con la Autorización Sanitaria Temporal – Torneo Pesca Pilas de Bejuco del Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas de Nandayure para dicha actividad, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para el Torneo de Pesca, **Segundo:** Autorizar el permiso solicitado para la actividadailable para el sábado 8 de abril, con horario de 8:00 p.m. a 12:00 media noche, **Tercero:** La Licencia Temporal de Licores se concede para el **sábado 8 de abril** con horario de 8:00 p.m. a 12:00 media noche y el **domingo 9 de abril** con horario de 4:30 p.m. a 9:00 p.m., con el entendido de que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" y **Cuarto:** Debido a que no presenta patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **¢10.000.00. Aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**
- 24- Nota enviada vía correo electrónico mediante la que invitan a participar del II Programa Formación Gestores de Emprendimiento e Innovación, Generación 2017, el programa costa de 6 módulos. Se acuerda: tomar nota.

ARTICULO V

Asuntos de trámite urgente

- 1- Se retoma el Oficio AM AA 162-2017, con fecha de 2017, correspondiente al informe de Rendición de Cuentas, a partir del 01 de mayo del 2016, el cual se presenta por parte del Señor Alcalde Municipal según lo indicado por el Código Municipal en el artículo N° 17 inciso g) y se remite con el fin de sea de conocimiento y aprobación. El reg. Emiliano Mata Chavarría consulta a los regidores si analizaron el documento a lo que los mismos manifiestan que sí lo analizaron y lo encuentran bien. Sin embargo, el regidor Juan Gabriel Ledezma Acevedo comenta que hay una parte donde el Alcalde Municipal hace mención como que el Concejo Municipal le obstaculiza la labor, sobre todo por el asunto de la Basura y eso no es así, por lo que considera que esa parte debería de aclararse, para no quedar mal. El reg. Emiliano Mata Chavarría somete a votación dicho informe a lo que los regidores votan positivamente por unanimidad, por lo que queda aprobado el Informe de Rendición de Cuentas del señor Alcalde Municipal y se instruye a la Secretaria para que mediante oficio comunique al Señora Alcalde Municipal que se aprueba por unanimidad el Informe de Rendición de Cuentas presentado, pero se aclara que el Concejo Municipal nunca ha obstaculizado la labor que realiza y sobre todo en cuanto al punto de la Basura, se han recibido por parte del Auditor Interno sugerencias

para ser más celosos en la aprobación de este tema. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 2- Se retoma la Nota enviada con fecha 28 de febrero de 2017, enviada por el Lic. Roberto Matamoros Ramírez, Abogado Director Área de derecho Administrativo Centra Law, mediante el cual manifiesta que en calidades conocidas y como abogado director de los procesos de un grupo de concesionarios de PLAYA COYOTE, y de conformidad con el acta ACTA E-17-16 y la reunión entre autoridades Municipales, vecinos y concesionarios de Playa Coyote, solicita respetuosamente se indique de parte de los señores ediles lo siguiente; 1. Si nos pueden precisar el objetivo de la Conformación de la comisión bipartida. Si la comisión trabajara sobre un tema o varios y 2. Si hay objetivos o prioridades de la Alcaldía Municipal, del concejo Municipal y del Departamento de Zona Marítimo Terrestre para dicha comisión en su agenda de trabajo favor comunicarla de previo para su respectivo análisis y preparación de la Agenda de trabajo. Con el fin de preparar a los miembros concesionarios integrantes de dicha comisión de trabajo y así proceder posteriormente con su juramentación. Al respecto el reg. Emiliano Mata Chavarria consulta si tienen algo que manifestar y el reg. Rodrigo Baltodano manifiesta que el Concejo puede tener claros los objetivos, pero no se conocen los de la Administración ni los del Departamento de Zona Marítima y lo de la agenda se puede coordinar una vez estemos todos juntos, por lo que considera que lo mejor sería solicitarle al Alcalde y a Jokcuan que indiquen si ellos tienen algún objetivo prioritario para analizar en dicha comisión, una vez contemos con la respuesta de ellos se le indica al Señor Matamoros. El reg. Emiliano Mata Chavarria somete a votación a lo que los regidores manifiestan estar a favor de lo que expresó el regidor Baltodano por lo que se aprueba solicitarle al Alcalde Municipal y al Departamento de Zona Marítima manifiesten si tienen algún objetivo prioritario para analizar en dicha Comisión y se instruye a la Secretaria Municipal para que mediante oficio solicite la información a ambas partes. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo comenta que una Diputada estuvo por el Cantón en estos días y visitó las Playas y se quejó debido a que no encontró un servicio en ninguna de las playas.

La reg. Angie Badilla Salazar comenta que tiene entendido que en el presupuesto hay un rubro que corresponde al 20% para mejoras en la Zona Marítimo Terrestre y de ahí se puede utilizar para hacer esos baños.

El Síndico Domingo Sánchez Arguedas comenta que el Director de la Escuela de Colonia del Valle, solicitan patrocinio para un bingo que realizarán en la comunidad (11 de junio), es un Bingo Ecológico, es relacionado con la declaratoria del segundo domingo del mes de junio de cada año como fecha de interés ambiental en la comunidad de Colonia del Valle.

Además ayer llegaron dos Ingenieros de la Municipalidad a ver el Puente de Pilas de Bejuco camino a la Playa y ellos quieren que se le informe al Alcalde.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta le manifiesta que entonces hay que esperar a que esté el Alcalde para retomarlos.

La Vicealcaldesa Municipal comenta que el lunes se llevó a cabo la reunión del mes del CCCI y se retomó el asunto del Reglamento de Residuos Sólidos y se comentó que no está aprobado y es necesario que se apruebe porque hay que publicarlo.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta comenta que si mal no recuerda ya está aprobado, hay que revisar las actas, para verificar y hacer la debida publicación.

La Vicealcaldesa Municipal comenta que la Señora Ana Ulloa de la COMAD solicita si es posible que los miembros de la comisión la reciban el miércoles 26 de abril a las 2:00p.m.

Además comunica que la reunión con la ADI de Carmona se había reprogramado para mañana jueves a las 7:00 p.m. en el Salón del Campo Ferial.

El reg. Minor Cordero Umaña comenta que la semana pasada estuvieron acá los miembros de la ADI de Cacao solicitando ayuda para la nivelación del terreno donde realizarán las fiestas en mayo y me manifiestan que a ellos les urge hacer esos trabajos para poder hacer las demás cosas.

La Síndica Haydee Quesada Salazar comenta que en Santa Rita hay un señor que los fines de semana vota mucha agua y es preocupante, es el señor que vive por la casa de Jessica Gómez.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja comenta que desde que entraron están atrasados con las actas y considera que sería importante que haya un presupuesto para solucionar ese problema, ya que si hay recursos se puede contratar a alguien para que les apoye en las labores.

La Secretaria Municipal solicita las disculpas del caso, pero como la mayoría sabe hace unos días sufrí un accidente laboral y me incapacitaron por varios días lo que afectó, porque la Asistente quedó sola y el trabajo de este departamento es demasiado como para que lo lleve una sola persona, además en ocasiones a la Asistente la delegan para atender la secretaría de la Comisión de Emergencias lo que también atrasa el trabajo en el departamento de Secretaría Municipal.

ARTICULO VI

Dictámenes de comisión

No hubo

ARTICULO VII

Mociones de los Señores Regidores

- 1- Moción presentada por el regidor suplente Juan Gabriel Ledezma Acevedo y acogida por los regidores propietarios Edwin Jiménez Sibaja, Angie Badilla Martínez y Rodrigo Baltodano Peralta; los regidores suplentes en ejercicio Ulises Rodríguez Alvarado y Carmen M° Quirós Arias y el regidor suplente Dennis Brenes Hernández, Moción para declarar al Cantón de Nandayure en contra de la discriminación por motivo de preferencia sexual e identidad de género, en la que **Considerando: 1)** Que las personas tienen derecho a que se respete su humanidad en todo sentido, sus derechos individuales y colectivos. Y que todavía hay en nuestra sociedad manifestaciones de algunas personas intolerantes que actúan emitiendo juicios de odio, repudio, burlas o censura hacia las personas que manifiestan abiertamente su identidad de género y su preferencia sexual. Acciones que lesionan la dignidad y producen maltrato social injusto, lesionando los derechos humanos. **2)** Que, además, todos tenemos algún familiar, amistad, vecin@ o persona conocida que ama a su manera que merece respeto y trato digno, y algunos de ellos o ellas mantienen en secreto su diversidad por temor a la respuesta de la sociedad, lo cual es una manifestación de violencia sistemática social en perjuicio de los sentimientos y emociones de personas con derechos protegidos por las leyes nacionales e internacionales. **Mociono (namos): 1)** Mocionamos para declarar al cantón de Nandayure, como un cantón de gente respetuosa de los derechos humanos, en materia de género y preferencia sexual y **2)** Y promover la sensibilización en el Cantón de Nandayure, sobre el tema de derechos sexuales mediante la divulgación de las Políticas Nacionales de sexualidad, y deseamos incentivar al comercio e instituciones del cantón a ser congruentes con estas políticas de convivencia en respeto a la dignidad humana. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Declarar al Cantón de Nandayure en contra de la discriminación por motivo de preferencia sexual e identidad de género y Tercero: Solicitarle al Alcalde Municipal que en las reuniones con las diferentes instituciones a las que se asista o se convoque por parte de este Municipio se divulgue dicha información. Comuníquese. C: Instituciones Públicas del Cantón para conocimiento. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VIII

Mociones del Señor Alcalde

No hubo

Concluye la sesión a las 19 horas 00 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal